Constancia Secretarial.

A despacho del señor juez el expediente proveniente del Tribunal Administrativo de Caldas, donde se revocó la sentencia proferida por este despacho y se ordenó condenar en costas en dicha instancia, por lo cual se presenta la siguiente liquidación de costas.

CONDENA EN COSTAS A CARGO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFICALES DE LA PROTECCION SOCIAL- UGPP A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE:

Agencias en derecho fijadas en la primera instancia:	637.103
Agencias en derecho fijadas en segunda instancia:	318.551
Gastos Procesales (C.1 fl 72 y 73)	12.000
Total costas	$ 967.654

Paula Andrea Hurtado Duque
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
MANIZALES CALDAS

Manizales Caldas, trece (13) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

RADICADO	17001-33-33-001-2015-00430-00
MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE	ALICIA DEL SOCORRO CORREA SERNA
DEMANDADO	UGPP
ASUNTO	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE
AUTO	1881
ESTADO	160 DEL 14 DE OCTUBRE DE 2021

Estese a lo resuelto por el TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CALDAS en providencia del 18 de diciembre de 2020, por medio de la cual revocó la sentencia de primera instancia proferida el 10 de octubre de 2017 por este despacho.

Respecto a la liquidación de costas presentada por la secretaría, según lo señalado en el artículo 365-4, y como las agencias en derecho en la primera instancia habían sido fijadas en la suma indicada, y la liquidación se adecúa a lo dispuesto por en numeral 2 del artículo 366 del CGP ***se aprueba*** la misma.

En firme el presente auto, procédase al ARCHIVO DEFINITIVO del expediente, previo las anotaciones pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÙMPLASE

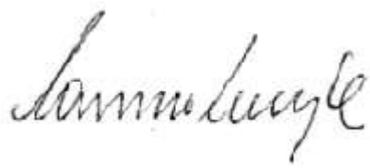

CARLOS MARIO ARANGO HOYOS

Juez

Firmado Por:

Carlos Mario Arango Hoyos
Juez
Juzgado Administrativo
001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
bc07c13fc7e14403d4b978c5e07d6a5a12e682947eaa026b2f3927855cb192b1
Documento generado en 13/10/2021 10:35:41 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica